

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**12980** ORDEN ECO/1643/2002, de 28 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública (8/02) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

## ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	Núm. de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
	<b>Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la PYME</b> SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA <i>Unidad de Apoyo</i>						
1	Vocal Asesor.	1	30	16.221,12	Madrid.	A	Experiencia en puestos de Gabinete de Alto Cargo. Experiencia en Coordinación de Unidades. Experiencia en relaciones con el Parlamento. Experiencia en el área de tecnologías de la información y las comunicaciones.
	<i>S. G. Concentraciones</i>						
2	Coordinador Área Concentraciones.	1	29	16.221,12	Madrid.	A	Conocimiento sobre la normativa española y comunitaria de competencia. Experiencia en elaboración de informes en materia de Defensa de la Competencia. Licenciatura en Derecho. Experiencia en el Seguimiento y coordinación de expedientes de concentraciones comunitarias. Experiencia en el seguimiento y control de liquidación de tasas. Experiencia en la coordinación de sistemas de bases de datos.

Plaza	Denominación del puesto	Núm. de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
3	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA <i>Unidad de Apoyo</i> Vocal Asesor.	1	30	16.221,12	Madrid.	A	Formación en economía. Experiencia en elaboración de análisis de coyuntura y proyecciones macroeconómicas. Experiencia en elaboración de informes de análisis de medidas de política económica y en participación en negociaciones internacionales. Dominio de las lenguas de trabajo de la OCDE (francés e inglés).
4	DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS SECTORIALES <i>S. G. Inspección y Control</i> J. Equipo Inspección Ayudas Econ.	1	29	16.221,12	Madrid.	A	Amplia formación económica, especialmente en el ámbito microeconómico. Conocimiento del funcionamiento y estructura de los sectores regulados. Dominio de la informática a nivel de usuario. Conocimiento de Derecho Administrativo. Dominio del inglés oral y escrito, valorándose el conocimiento de otras lenguas. Capacidad para el trabajo en equipo y la coordinación de tareas.
5	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES <i>S. G. Inspección</i> Inspector Jefe Equipo.	1	29	33.553,92	Madrid.	A	Puesto adscrito al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado. Experiencia en la supervisión de entidades aseguradoras, mediadores de seguros y gestoras de planes y fondos de pensiones.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
INI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel c. destino:	C. específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Orden pref.	Puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

## MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... , a ..... de ..... de 2002.  
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.  
Paseo de la Castellana, 162, planta 14.  
28071 MADRID.